

BASES LEGALES SORTEO AIRPODS

1. Empresa organizadora

IRIS GLOBAL SOLUCIONES, S.L.U. (en adelante, "IRIS GLOBAL") con domicilio en Cl. Julián Camarillo, 36 28037 – Madrid.

2. Periodo promocional de participación

El periodo promocional de participación tendrá lugar desde el 17 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2021.

3. Gratuidad

La presente promoción tendrá carácter gratuito, y la participación en la misma no supondrá ningún coste para los participantes.

4. Derechos de participación

Podrán participar en la promoción todos aquellos usuarios que sigan a Iris Global en los perfiles de Instagram y/o Facebook, comenten en la publicación destinada para el concurso mencionando al menos a un usuario (amigos o familiares, en ningún se aceptará la mención de personajes públicos con los que no se tenga vinculación, entidades o empresas), pudiendo dejar tantos comentarios como considere para participar.

No podrán participar en la promoción los menores de dieciocho años, ni las personas jurídicas.

5. Mecánica

En cada una de los perfiles de IRIS GLOBAL donde se publicite el sorteo "Airpods", mediante el seguimiento y comentario para Instagram y comentario para Facebook, los usuarios tendrán acceso al sorteo.

Adicionalmente, no existirá límite de comentarios por usuario y podrán optar a participaciones extras siempre y cuando compartan el sorteo en las stories de sus perfiles de Facebook e Instagram.

Se podrá participar entre el período comprendido del 17 de diciembre y el 31 de diciembre del 2021. Se contará con un único ganador que será elegido de manera aleatoria con una herramienta de selección, entre todos los comentarios de Facebook e Instagram; serán suplentes (los TRES números siguientes al ganador) que sustituirán al agraciado, para el caso de identificación incompleta, incorrecta o incumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, o imposibilidad de localización transcurridos 72 horas desde la celebración del sorteo.

6. Premios.

El premio consiste en 1 Airpods (3.^a generación) mediante sorteo. El premio en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador ni canjearse por su contravalor económico.

En ningún caso IRIS GLOBAL será responsable del producto una vez entregado el premio.

7. Comunicación de los ganadores.

Una vez se haya realizado el sorteo, la comunicación al ganador se realizará por IRIS GLOBAL mediante mensaje directo en la plataforma que haya participado el usuario.

En el supuesto de que el ganador rechace el premio, no lo acepte o no conteste en un plazo de 72 horas, IRIS GLOBAL pasará a uno de los ganadores en reserva, realizándose nuevamente el sorteo en caso de que ninguno de los tres usuarios en reserva reclame dicho premio. En el

supuesto de que el premio no se pudiera entregar, quedará desierto. IRIS GLOBAL se reserva el derecho a seleccionar un ganador alternativo en el caso que se tengan motivos razonables para creer que un participante ha infringido cualquiera de los presentes términos y condiciones.

8. Condiciones de aceptación y entrega.

La entrega de los premios quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases. IRIS GLOBAL se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier participante que estime que no cumple con las condiciones de participación y/o haga un uso inadecuado de los medios del concurso o contrario a sus bases.

9. Entrega del premio.

Se enviará por correo al ganador. Para ello, una vez que se le haya comunicado que es ganador, deberá identificarse y proporcionar los datos necesarios para poder hacer efectiva la entrega de dicho premio.

10.- Derechos de imagen

En cada sorteo, el ganador AUTORIZA a IRIS GLOBAL para utilizar publicitariamente su nombre e imagen en el material publicitario relacionado con la presente promoción. El nombre del ganador aparecerá publicado en las redes sociales en las cuentas oficiales de IRIS GLOBAL en Facebook e Instagram.

La negativa a la publicación de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

11. Modificaciones.

IRIS GLOBAL, se reserva el derecho a modificar y/o cancelar la promoción cuando concurren causas ajenas a la voluntad de la compañía organizadora que impidan el correcto desarrollo del mismo. En tal caso, este hecho será publicado por los mismos medios en los que haya sido la celebración de la promoción. Asimismo, IRIS GLOBAL, se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

12. Reserva de derechos.

IRIS GLOBAL, se reserva el derecho de dar de baja a aquellos participantes que estén haciendo un mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes.

En caso de que IRIS GLOBAL, o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía, o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción, alterando ilegalmente sus registros mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, IRIS GLOBAL, se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática, y sin contraprestación de ningún tipo, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieren corresponder. En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte al normal desarrollo de esta, IRIS GLOBAL se reserva el derecho a

cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al promotor.

13. Exoneración de responsabilidades.

IRIS GLOBAL no será responsable del incumplimiento de las bases legales de esta promoción o del uso del premio que el premiado pudiera realizar. IRIS GLOBAL no se responsabiliza del retraso, deterioro o pérdida de la entrega del premio por cualquier causa no imputable directamente a éste. IRIS GLOBAL no se responsabiliza por defectos técnicos en las redes de telecomunicaciones, redes sociales o informáticas.

14. Datos personales.

IRIS GLOBAL informará al ganador que tratará sus datos de carácter personal, con la finalidad de la gestión y entrega del premio, así como para el cumplimiento por parte de IRIS GLOBAL de cuantas obligaciones legales y fiscales le resulten de aplicación en su condición de entidad organizadora de la promoción.

La base jurídica para los tratamientos de los datos personales descritos se encuentra en la propia gestión y desarrollo de la relación jurídica existente entre el ganador e IRIS GLOBAL y en el consentimiento que le ha sido solicitado.

IRIS GLOBAL informa que se pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, así como oponerse al tratamiento de sus datos con fines promocionales, dirigiéndose a IRIS GLOBAL, mediante un correo postal, indicando "Solicitud Derechos Protección de Datos" a Calle Julián Camarillo, 36, 28037, Madrid, España o bien por correo electrónico: dpo@irisglobal.es.

13. Legislación aplicable.

El presente concurso se rige por la legislación española vigente.

14. Aceptación de las bases y Fuero.

La participación en el presente concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe IRIS GLOBAL. Todo conflicto o divergencia que se suscite de la aplicación o interpretación de las presentes bases se resolverá por los Juzgados y Tribunales que legalmente correspondan.